

Barranquilla, Atlántico los doce (12) días de agosto del año 2024.

Señor Mayor
MAURICIO BERRIO CHAMORRO
Directora ESMBAS 02
Gerente de Proyecto

ASUNTO: reevaluación Jurídica de a la oferta de menor valor presentada en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 264-ESMBAS02-2024 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR GMRON EN BUENAVISTA (LA GUAJIRA) Y ESM BICAR EN LA CIUDAD RIOHACHA – (LA GUAJIRA), PARA LA VIGENCIA 2024”**

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al Señor gerente de proyecto, que sobre la evaluación jurídica realizada conforme a lo señalado en el CAPITULO II - DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN de la invitación publica; de acuerdo a lo anterior se realiza verificación de la propuesta allegada en cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 que trata de la Selección Objetiva, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, los cuales se plasman en los aspectos de verificación y/o evaluación técnica, económica y jurídica.

Así mismo y de acuerdo con la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, se determina entonces la modalidad de MINIMA CUANTIA, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE A EVALUAR	LOTE	ESTADO
CONSORCIO INTERHOSPITAL	1	RECHAZADO
CONSTRUCCIONES ASESORIAS HV SAS	1	HABILITADO
CONSTRUCCIONES ASESORIAS HV SAS	2	HABILITADO

La entidad por medio de los comités evaluadores procederá a realizar la evaluación de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.

REQUISITO JURIDICO	CONSORCIO INTERHOSPITAL LOTE 1	CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HV SAS LOTE 1 y 2
--------------------	-----------------------------------	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 68 No79-00 Cantón Militar Paraíso
Barranquilla-Atlántico
Correo electrónico: esmbas02contratacion2@gmail.com - www.ejercito.mil.co

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	CUMPLE	CUMPLE
PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE	CUMPLE
CARTA CNSORCIAL	CUMPLE	N/A
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL.	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	CUMPLE	CUMPLE
CONSULTA PAGO DE MULTAS- CÓDIGO POLICÍA	NO CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	NO CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO MANIFESTACIÓN SOBRE RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	CUMPLE
COMPROMISO ANTISOBORNO	CUMPLE	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CUMPLE	CUMPLE
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)		

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 68 No79-00 Cantón Militar Paraíso
 Barranquilla-Atlántico
 Correo electrónico: esmbas02contratacion2@gmail.com - www.ejercito.mil.co



	CUMPLE	CUMPLE
REDAM	CUMPLE	CUMPLE
INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	CUMPLE	CUMPLE

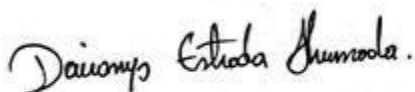
CONCLUSIÓN:

LOTE 1: De acuerdo a la verificación realizada por este comité, se informa al oferente **CONSORCIO INTERHOSPITAL**, **NO CUMPLE** toda vez que en la documentación presentada, los diferentes certificados APORTADOS se evidencia fecha posterior a la del cierre, el cual no podrán ser tenidos en cuenta por el principio de igualdad y selección objetiva, se trae a colación “artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al «cierre del proceso». Lo anterior evita, por ejemplo, que se presenten oferentes que no cumplan con los requisitos para participar al momento de presentar las ofertas, y pretendan cumplirlos durante el proceso de selección o, inclusive, que se puedan variar condiciones de la oferta una vez presentada”

NOTA: este comité procede a evaluar la segunda oferta económica del LOTE 1, con el fin de verificar la documentación requerida.

LOTE 1: De acuerdo a la verificación realizada por este comité, se informa al oferente **CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HV SAS**, que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos por lo cual se **HABILITA** para continuar en el presente proceso.

LOTE 2: De acuerdo a la verificación realizada por este comité, se informa al oferente **CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HV SAS**, que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos por lo cual se **HABILITA** para continuar en el presente proceso.



PS. DAIRANYS ESTRADA AHUMADA

Comité Jurídico Evaluador

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 68 No79-00 Cantón Militar Paraíso
Barranquilla-Atlántico

Correo electrónico: esmbas02contratacion2@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 68 No79-00 Cantón Militar Paraíso
Barranquilla-Atlántico

Correo electrónico: esmbas02contratacion2@gmail.com - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 264-ESMBAS02-2024

OBJETO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-ESMBAS02-2024 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES CONTRATAR: “PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR GMRON EN BUENAVISTA (LA GUAJIRA) Y ESM BICAR EN LA CIUDAD RIOHACHA – (LA GUAJIRA), PARA LA VIGENCIA 2024”.

Se procede a evaluar la propuesta mas económica presentada de acuerdo a lo informado por el comité económico evaluador, así:

OFERTA LOTE N°2

SE PROCEDE A EVALUAR LA FIRMA CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HV SAS

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION Y EVALUACION

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Cada proponente deberá diligenciar el ANEXO donde manifiesta claramente que la solución ofertada cumple cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, y serán evaluadas como CUMPLE O NO CUMPLE, este ANEXO debe estar diligenciado por el representante legal y aval técnico para la oferta presentada.	X	
CARACTERISTICAS TECNICAS DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS LOTE 1 GMRON LOTE 2 BICAR	X	
CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA (APLICA PARA NACIONALES O EXTRANJEROS). La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida: A. Para los Proponentes Plurales, basta con que al menos uno de los integrantes aporte el cien (100%) por ciento de la experiencia. B. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en alguno de los documentos	X	

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 68 No.79-00, Barranquilla Atlántico
3505465470
contractualesmbas02@gmail.com - www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

PÚBLICA

<p>válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP</p> <p>C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes</p> <p>D. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.</p> <p>E. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.</p>		
<p>VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, JURIDICA, O EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA NACIONALES O EXTRANJEROS).</p> <p>como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificación y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y liquidados recibidos a entera satisfacción del contratante debidamente suscritos, cuyo objeto sea necesariamente contratos de interventoría de adecuaciones y mantenimientos, ejecutados con entidad pública o privada y acreditar en dos (02) contratos que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial y dos (02) contratos cuyo objeto corresponda a interventoría a la mantenimiento y/o reparación de instalaciones hospitalarias.</p> <p>Si el oferente acredita la experiencia, en el número de salarios mínimos indicados en la tabla anterior, con el valor del Salario mínimo Legal para vigencias anteriores (salario vigente para el año de ejecución del contrato), este cumpliría con tal requisito, toda vez que el SMLMV, es actualizado anualmente. Lo cual quiere decir que el valor del presupuesto oficial para la presente obra, convertido a SMLMV de años anteriores, se reducirá.</p>	X	
<p>CONSIDERACIONES VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (APLICA PARA NACIONALES O EXTRANJEROS).</p> <p>Los oferentes que relacionen contratos que superen el valor del presupuesto oficial en valor o en SMLMV en el ANEXO, se les tendrán en cuenta los contratos en el orden de numeración hasta completar los solicitado para este presente proceso, esto con el fin de facilitar la evaluación de los requisitos</p>	X	

<p>habilitantes.</p> <p>2) Los oferentes deberán aportar copia legible del Contrato y Acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción y/o certificación (opcional no es de obligatorio cumplimiento por eso se deja la expresión y/o tampoco exonera al oferente de presentar los demás documentos) del contrato, en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia Habilitante.</p> <p>3) Los contratos donde no se encuentre de manera taxativa el objeto mencionado en el pliego de condiciones: "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES" pero dentro de los capítulos desarrollados sea evidente el MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES, será tomado en cuenta siempre y cuando se cumpla la siguiente condición: <i>aportar certificación emitida por la entidad contratante y/o contrato y/o acta de liquidación</i> donde se evidencie (señale) las actividades que pretende acreditar de manera precisa para cumplimiento de las actividades MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES, de otra manera el <i>contrato aportado no será tomado en cuenta hasta evidenciar dichas condiciones</i>, es importante aclarar que el oferente debe cumplir además con toda la documentación requerida en el pliego de condiciones para acreditar su experiencia Habilitante (si aplica).</p>		
<p>Consideraciones para tener en cuenta para la acreditación de experiencia habilitante: (APLICA PARA NACIONALES O EXTRANJEROS).</p> <p>1) Deberán aportar copia legible del Contrato y Acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción y/o certificación del contrato, en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia Habilitante.</p> <p>2) No se acepta documentos con enmendaduras, tachaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</p> <p>3) EL ESM BAS 02 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.</p> <p>4) Los documentos cargados en la plataforma del Secop II deben ser completamente legibles.</p> <p>5) Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.</p>	x	

<p>6) Las certificaciones que se aporten para la acreditacion de la experiencia específica, deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante. • Numero o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o una empresa privada. • Objeto del contrato. • Localización o lugar de ejecución. • Fechas de iniciación y terminación del contrato, indicando DIA, MES Y AÑO • Valor del contrato ejecutado <p>7) En caso de existir discrepancias entre los documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de Liquidación 2. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. 3. Contrato. 4. Certificación de experiencia. (Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien este en capacidad u obligación de hacerlo). 5. Acta de inicio o la orden de inicio (La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio). 		
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (NACIONAL O EXTRANJERO)</p> <p>el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificación y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y liquidados recibidos a entera satisfacción del contratante debidamente suscritos, cuyo objeto sea necesariamente contratos de interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción o mantenimiento de edificaciones, ejecutados con entidad pública o privada y acreditar en un (01) contrato cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.</p> <p>Cuando la experiencia general que se presente se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, el oferente deberá adjuntar carta de conformación según sea el caso, y se tendrá en cuenta solo el porcentaje de participación con el que el oferente participó en el contrato acreditado.</p> <p>Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener comomínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. 2.Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación. 3.Objeto del contrato. 	x	

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No.280-ESMBAS02-2023

<p>4. Valor del contrato.</p> <p>5. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)</p> <p>6. Firma del funcionario competente.</p> <p>7. Indicación sobre el cumplimiento del contratista.</p> <p>Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</p> <p>Nota 2: MDN-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR –ESM BAS 02 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.</p> <p>Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).</p> <p>Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.</p> <p>Nota 5: Los contratos que se presenten como experiencia general deberán ser diferentes a los contratos que se presenten como experiencia específica.</p>		
<p>CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONAL -</p> <p>El oferente deberá diligenciar y firmar el “CARTA DE COMPROMISO DEL OFERENTE PARA LOS PROFESIONALES”, indicando que en el caso de resultar adjudicatario del presente proceso cumplirá con la presentación ante la entidad de los perfiles profesionales suscritos en el apíste B) PERFIL DE LOS PROFESIONALES, los cuales deberán ser verificados mediante el numeral denominado VERIFICACION DE LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL y el “CUADRO PERSONAL PROFESIONALES MINIMO REQUERIDO” que será entregado a la Entidad (Este formato no deberá entregarse con la oferta).</p> <p>Nota 1: El oferente ganador deberá presentar a la ENTIDAD (máximo dos (2) días después de la adjudicación) la documentación soporte para validar el cumplimiento de los perfiles profesionales una vez sea adjudicado el proceso, sin el aval de los perfiles presentados en el apíste B) PERFIL DE LOS PROFESIONALES, no se procederá a dar ejecución al o los contratos resultantes del presente proceso.</p> <p>Nota 2: El representante legal deberá suscribir el ANEXO “CARTA DE COMPROMISO DEL OFERENTE” indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta</p>	X	
<p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>La experiencia del proponente para personas naturales y/o personas jurídicas que no acrediten ser Mipyme deben ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:</p> <p>Experiencia General: Máximo dos (02) certificación de contratos ejecutados, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que</p>	X	

<p>deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección.</p> <p>Experiencia específica: Por lo menos uno de los contratos validos aportados como experiencia general debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial fijado para el presente proceso.</p> <p>Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberán ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información:</p> <p>Nombre o razón social del contratante.</p> <p>Objeto del contrato.</p> <p>Fecha de iniciación (día, mes y año).</p> <p>Fecha de terminación (día, mes y año).</p> <p>Valor del contrato.</p> <p>Valor ejecutado</p> <p>Nota 1: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.</p> <p>Nota 2: No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. El ESM BATALLON ASPC No.2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I), se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada</p>		
---	--	--

El comité técnico evaluador procedió a revisar la documentación aportada en la oferta por el oferente **CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HV SAS** de acuerdo a los requisitos requeridos en el PROCESO DE CONTRATACION No. **264-ESMBAS02-2024**. De acuerdo a lo anterior, el oferente **CUMPLE** con lo requerido en la invitación.

Para constancia se firma en Barranquilla, a los trece (08) días del mes de Agosto de 2024 y se autoriza su publicación en el portal único de contratación SECOPII.

Cordialmente;



SV. JOAQUIN ALBERTO PATIÑO FUENTES
Comité Tecnico Evaluador

Buenavista Guajira, 12 de agosto de 2024

Señor Mayor
MAURICIO BERRIO CHAMORRO
Directora ESMBAS 02
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Reevaluación técnica del PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 264-ESMBAS02-2024 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES CONTRATAR: “PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR GMRON EN BUENAVISTA (LA GUAJIRA) Y ESM BICAR EN LA CIUDAD RIOHACHA – (LA GUAJIRA), PARA LA VIGENCIA 2024”

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al Señor gerente de proyecto, que sobre la evaluación técnica realizada conforme a lo señalado en el DOCUMENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACION de la invitación publica; se realiza la evaluación de la propuesta allegada de menor valor, de acuerdo con las exigencias establecidas Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, a la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

ENTIDAD
CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HV S.A.S

CONSORCIO INTERHOSPITAL

N°.	REQUERIMIENTOS	CUMPLE		SUBSANAR
		SI	NO	
1	Cada proponente deberá diligenciar el ANEXO donde manifiesta claramente que la solución ofertada cumple cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, y serán evaluadas como CUMPLE O NO CUMPLE, este ANEXO debe estar diligenciado por el	x		

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 68 No79-00 Cantón Militar Paraíso
Barranquilla-Atlántico
Correo electrónico: esmbas02contratacion2@gmail.com - www.ejercito.mil.co

	representante legal y aval técnico para la oferta presentada.			
2.	CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA (APLICA PARA NACIONALES O EXTRANJEROS).	X		
3.	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, JURIDICA, O EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA NACIONALES O EXTRANJEROS).	X		
4.	CONSIDERACIONES VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (APLICA PARA NACIONALES O EXTRANJEROS).	X		
5.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (NACIONAL O EXTRANJERO)	X		
6.	HOJAS DE VIDA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA (NACIONAL Y EXTRANJERO. I oferente deberá diligenciar y firmar el “ CARTA DE COMPROMISO DEL OFERENTE PARA LOS PROFESIONALES ”, indicando que en el caso de resultar adjudicatario del presente proceso cumplirá con la presentación ante la entidad de los perfiles profesionales suscritos en el apíste B) PERFIL DE LOS PROFESIONALES , los cuales deberán ser verificados mediante el numeral Calle 68 No.79-00 Cantón Paraíso Barranquilla Atlántico hosmirbarranquilla@gmail.com - www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co PUBLICO denominado VERIFICACION DE LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL y el “ CUADRO PERSONAL PROFESIONALES MINIMO REQUERIDO ” que será entregado a la Entidad (Este formato no deberá entregarse con la oferta).		X	NO ANEXA DOCUMENTACION SOPORTE
10.	CRITERIO DE EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES APLICACIÓN DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021	X		
11	EXPERIENCIA GENERAL Experiencia General Experiencia específica	X		

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 68 No79-00 Cantón Militar Paraíso
Barranquilla-Atlántico
Correo electrónico: esmbas02contratacion2@gmail.com - www.ejercito.mil.co



CONCLUSIÓN:

NOTA: este comité informa, que procede a evaluar la segunda oferta económica toda vez que el oferente CONSORCIO INTERHOSPITAL no cumplió con la totalidad de los requisitos de acuerdo a los comités económico y jurídico.

1. El proponente CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HV S.A.S. – **NO CUMPLE** con especificaciones técnicas requeridas, el comité técnico evaluador solicita la documentación para ser **SUBSANADA** dentro del término establecido del presente proceso.

Dado en Barraquilla, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Ladimir menza
CP. LADIMIR MENZA ULCUE
Comité Técnico Evaluador

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 68 No79-00 Cantón Militar Paraíso
Barranquilla-Atlántico
Correo electrónico: esmbas02contratacion2@gmail.com - www.ejercito.mil.co



Barranquilla, Agosto 14 del 2024

ASUNTO: REEVALUACION PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-ESMBAS02-2024

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 264-ESMBAS02-2024 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES CONTRATAR: “PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR GMRON EN BUENAVISTA (LA GUAJIRA) Y ESM BICAR EN LA CIUDAD RIOHACHA – (LA GUAJIRA), PARA LA VIGENCIA 2024”.

PRESUPUESTO ASIGNADO:

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es por la suma de **NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$90.400.000)** distribuido en **LOTE1 ESM GMRON** por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE(\$ 38.400.000.00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 30624 del 05 de junio del 2024 y **LOTE2 ESM BICAR** por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 52.000.000.00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 30124 del 05 de junio del 2024, posición de catálogo de gasto No. C-1505-0100-6-0-20109B-1505031-02, Recurso 11 CSF por concepto de **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOSESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCIÓN AL USUARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**, expedido por el Área de Presupuesto.

LOTE No 1 - GMRON BUENA VISTA- LA GUAJIRA -

El comité económico evaluador realizó la verificación pertinente a los documentos requeridos y concluye que el oferente **CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HV SAS, SE HABILITA ECONOMICAMENTE**, dado al cumplimiento de los requisitos económicos solicitados en el estudio previo del proceso 264-BAS02-2024.

Por ende, este comité concluye que el proponente antes mencionado queda en estado: **HABILITADO**.

En constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los catorce (14) días de agosto del año 2024.

ORIGINALMENTE FIRMADO

MARTHA PATRICIA PABA CAMACHO
COMITE ECONÓMICO EVALUADOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 68 No.79-00 Cantón
Paraíso Barranquilla
AtlánticoEsmbas02contratacion@gmail.com